

### **1. RESUMEN DE CONTENIDO**

---

Convenios colectivos clasificados atendiendo al criterio de "inscripción registral".

- Total convenios colectivos registrados.
- Convenios colectivos de empresa registrados.
- Convenios colectivos de sector registrados.

FUENTE: Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Empleo.

Convenios colectivos clasificados atendiendo al criterio de la vigencia de los mismos.

- Convenios colectivos. Excluidos primeros convenios.
- Revisiones salariales.
- Bloque estadístico acumulado. Excluidos primeros convenios.
- Primeros convenios.
- Total convenios colectivos de empresa y sector.

FUENTE: Consejo Andaluz de Relaciones Laborales (C.A.R.L.).

### **2. DESCRIPCIÓN**

---

Notas explicativas para los convenios colectivos clasificados atendiendo al criterio de la vigencia de los mismos:

El criterio determinante para tratar la estadística de este periodo va referido con carácter exclusivo y excluyente a la vigencia de cada convenio, y no a la fecha de firma o de registro de los mismos. Por tanto se excluyen:

- Convenios firmados y registrados en el año en cuestión, cuyo ámbito temporal va referido al año anterior, o bien, su vigencia finaliza dentro de los 2 ó 3 primeros meses del año de estudio.



## JUNTA DE ANDALUCÍA

-Revisiones salariales referidas al año anterior, tanto las que estipulan un incremento salarial concreto y determinado, como las que suponen un reajuste que normalmente consiste en marcar un porcentaje del exceso entre el Índice de Precios de Consumo (IPC) y el previsto, más éste, tiene efectos retroactivos a la fecha de iniciación del convenio.

-Pactos y acuerdos extraestatutarios.

Sobre la base de los criterios de vigencia precitados, se elaboran los siguientes bloques estadísticos:

-Convenios: comprende aquellos convenios cuyas vigencias se extienden desde los 6 meses o más del año en curso.

-Revisiones salariales: recoge las revisiones salariales pactadas para el año en cuestión. Normalmente, operan en los convenios bianuales, cuyo incremento para el segundo año habría de ser objeto de negociación.

-Bloque Estadístico Acumulado: compuesto de los dos anteriores, donde se recogen de forma global el número de convenios, trabajadores y empresas afectadas e incremento salarial ponderado, especificados por provincias y totales.

-Primeros Convenios: aquellos que se han negociado por primera vez. No se especifica incremento salarial debido a que unas veces el incremento salarial lo refieren al aumento retributivo que le suponen en relación con la normativa por la que se regían anteriormente, y otras veces no viene especificado incremento salarial alguno.

Por ello, los primeros convenios sólo se computan a efecto de contabilizar el número de convenios formalizados en el período de tiempo tomado como referencia.

Lo que se ha intentado, con este criterio delimitador, es no desvirtuar el incremento salarial efectivo correspondiente a cada año en concreto, lo que no sería factible, si se toman en consideración, convenios que, aunque firmados en el año que nos ocupa, van referidas sus vigencias al año anterior, o la misma abarca hasta sólo los 2 ó 3 primeros meses del año de estudio.

Total Convenios: Se recogen todos los convenios que han sido estudiados antes.

